Gobernación de Guairá

RESOLUCIÓN N.° 1722/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA CON RUC N.° 3182269-0 COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 08/2023 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA LA ESC. BASICA N° 5325 SANTA CATALINA" ID N.°431269. ----------

Villarrica, 02 de junio de 2023.-

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 08/2023 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA LA ESC. BASICA N° 5325 SANTA CATALINA" ID N.° 431269, acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 08/2023 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA LA ESC. BASICA N° 5325 SANTA CATALINA" ID N.º 431269 a la firma Unipersonal GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA CON RUC N.° 3182269-0, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 226.717.300 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS). ----------

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 226.717.300 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----------

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI
GOBERNADOR DE GUAIRÁ